



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

**APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL UBICADA EN PURISIMA N°
260 SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
NOVOA Y COMPAÑIA ASESORIAS
EMPRESARIALES**

Nº 2 5 3 5

DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 18 JUN 2010

VISTOS:

El contrato de arrendamiento suscrito el 16 de junio del 2010, entre la Municipalidad de Recoleta y Novoa y Compañía Asesorías Empresariales.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIA AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN PURISIMA N° 260, EN EL SEGUNDO PISO INDIVIDUALIZADA COMO OFICINA 1-B, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y NOVOA Y COMPAÑIA ASESORIAS EMPRESARIALES, RUT: 77.393.020-1.

2°.- El plazo de vigencia del contrato que se aprueba será de 12 meses, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, éste se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de 6 meses cada uno.

3°.- PÁGUESE por La Arrendataria a La Municipalidad de Recoleta, la suma de **3 UF** (tres Unidades de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A. De verificarse la renovación del contrato en los términos señalados en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, a partir del décimo tercer mes de arrendamiento y hasta el final de este, la renta mensual por ese concepto será de **5 UF** (cinco Unidades de Fomento).

4°.-Impútese el ingreso que origina este contrato al **Item 115.06.01.001.001.002 , Centro de Costos 10.01.01**, ex escuela Juan Verdaguer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. ALVARO LAVIN ALIAGA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL .

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

**TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
EDUCACIÓN
JURÍDICO
INTERESADO
OF. DE PARTES**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**